230604 R. Dir. 367/4.175 SP/pm

Ref: ADM URUGUAY SCA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DIFERENCIA DE KILOS EN EL DSE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma ADM URUGUAY SCA.

RESULTANDO:

- I. Que en dicha Nota, solicita la devolución de USD 104 (dólares estadounidenses ciento cuatro) correspondientes a la diferencia de kilos ingresados en el DSE N° 136559/22, debido a que no se cumplió con el total de toneladas del DSE, indicando una diferencia de 37.000,00 kg.
- II. Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que corresponde la devolución de USD 46 (dólares estadounidenses cuarenta y seis), por la diferencia de kilos ingresada en el DSE N° 136559/22 equivalente a 16.520,00 kg.
- III. Que en su nota, la firma ADM URUGUAY SCA autoriza al Despachante de Aduanas Camacho Viterito Héctor (CC 47233) a recibir la devolución.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado realizó el control de la documentación mencionada, informándose que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA	DSE	KILOS	KILOS CUMPLIDOS	SALDO KILOS	DEVOLUCION USD	TARIFA
MM 361980	163559/2022	8.200.000,00	8.183.480,00	16.520,00	46,00	1421

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.175, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Camacho Viterito Héctor (CC 47233), por la suma de USD 46 (dólares estadounidenses cuarenta y seis) de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Notificar a ADM URUGUAY SCA y a la firma Despachante de Aduanas Camacho Viterito Héctor de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.